INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00172, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Diego Andrés Celis Beltrán.

APRUEBESE la anterior liquidación actualizada del crédito, obrante a folio 49, por valor total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.790.290), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068
Hoy, 19 de mayo de 2022.

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO